

Expediente: **513/24-A2**

Carátula: **GARCIA DAIANA ALEJANDRA (EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR G.D.A.) C/ GONZALES ROSA ALEJANDRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/02/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27348671516 - GARCIA, DAIANA ALEJANDRA-ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, ROSA ALEJANDRA-DEMANDADO

90000000000 - GARCIA, DILAN ALEXANDER-ACTOR

20272108820 - CIA. DE SEGUROS CAJA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

30648815758606 - CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 513/24-A2



H20901802081

### Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : GARCIA DAIANA ALEJANDRA (EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR G.D.A.) c/  
GONZALES ROSA ALEJANDRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 513/24-A2

Concepción, 03 de febrero de 2026

Proveyendo presentación del Dr. Juan José Sirena de fecha 02/02/2026: téngase presente lo manifestado. En atención a lo solicitado, intímese al Sr. perito Dr. Dante Cipulli a que en el plazo de 5 (cinco) días cumpla con informar respecto a los puntos de pericia propuestos por la parte demandada (cuyo ofrecimiento de pruebas se encuentra agregado en el cuaderno de pruebas D3, acumulado al presente), bajo apercibimiento de ley.

Asimismo, téngase presente la impugnación de pericia presentado. Córrese traslado al Sr. perito médico por el término de 5 (cinco) días. JAJ

Actuación firmada en fecha 03/02/2026

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.